



IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 26-08-2019 02:32:50

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE8951 O 1 Fol:1 Anex:0

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ORIGEN: Oriegen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: LINO ROBERTO POMBO/LINO ROBERTO POMBO

ASUNTO: Asunto: 2019ER 8355

OBS: Obs.: DG

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Bogotá D.C. 2019

Doctor

LINO ROBERTO POMBO

Director Caja de Vivienda Popular

Cra.13 # 54-13

Ciudad

ASUNTO: Remisión por competencia - Derecho de petición

RAD, Concejo de Bogotá D.C. **No. 2019EE11326**

RAD, Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. **1-2019-19672**

RAD, IDPAC: **2019ER8355**

Respetado Doctor,

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal recibió derecho de petición de la Honorable Concejala Luz Mireya Camelo, en el cual en el punto tercero, solicita la construcción de un salón comunal para la Junta de Acción Comunal del Cebadal Sur del Barrio la Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Por lo anterior, me permito comunicarle que dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedo a trasladar la petición, por considerar que es la entidad a su cargo quien tiene la competencia para analizar si es factible acceder a dicha petición.

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó: Diego Felipe Triana R/ Contratista Subdirección de Asuntos Comunales ✓
Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales *men*

Anexos: Tres (3) folios.

C.C Honorable Concejala
Luz Mireya Camelo
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A 41 Oficina 505

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

BOGOTÁ^{NIO}
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: JOSE DANIEL GARCIA/JOSE DANIEL GARCIA

ASUNTO: Asunto: 2019ER 8355

OBS: Obs.: DG

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Bogotá, D. C.2019

Señores

JOSÉ DANIEL GARCÍA

ANA BETTY PÉREZ

Presidente y Fiscal

Junta de Acción Comunal La Paz Cebadal Sur Código: 18038

Carrera 4D Bis. No. 52 – 95 Sur

Ciudad

Referencia: Radicado IDPAC N° **2019ER8355** – Radicado Concejo de Bogotá D.C.
N° **2019EE11326**.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Solicitud Construcción Salón
Comunal.

Respetados Señores,

Reciba un cordial saludo. Por medio de la honorable Concejala Luz Mireya Camelo, se recibió el oficio de la referencia en el cual la Junta de Acción Comunal del Cebadal Sur del Barrio la Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en el punto tercero solicita intervención para la construcción de la sede comunal.

Al respecto me permito informarle que el Instituto no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación, mantenimiento y adecuación de salones; sin embargo, se enviará esta solicitud a la Caja de Vivienda Popular del Distrito, así como a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, para que pueda revisar si es factible acceder a la misma.

Es importante tener en cuenta que para priorizar las posibles organizaciones comunales beneficiarias de estos proyectos se tendrán en cuenta criterios tales como que las Juntas cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

vigente y que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización.

En lo que concierne a la solicitud de elementos dotacionales para la Organización Comunal, le informamos que la Junta de Acción Comunal deberá presentarse a la convocatoria del Programa "Uno más Uno igual Todos, Una más Una igual Todas" en la cual se está brindando apoyo al fortalecimiento a las Organizaciones Comunales mediante la entrega de elementos tales como sillas, mesas, carpas, cabinas de sonido, papelería, tablero, micrófonos, entre otros.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó: Diego Triana Ramírez/Contratista/ Subdirección de Asuntos Comunales
Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales *menú*

C.C Honorable Concejala
Luz Mireya Camelo
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A 41 Oficina 505



DPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 26-08-2019 02:30:29

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE8950 O 1 Fol:1 Anex:0

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON/LUIS ALEJANDRO VARGAS

ASUNTO: Asunto: 2019ER 8355

OBS: Obs.: DG

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Bogotá D.C. 2019

Señor
LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZÓN
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe
Calle 32 Sur No. 23-62 Barrio Quiroga
Ciudad

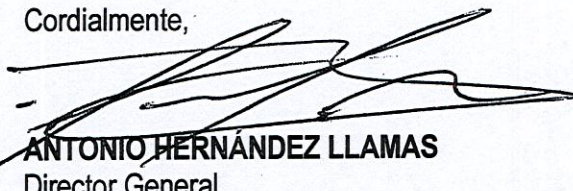
ASUNTO: Remisión por competencia - Derecho de petición
RAD, Concejo de Bogotá D.C. No. 2019EE11326
RAD, Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 1-2019-19672
RAD, IDPAC: 2019ER8355

Respetado Doctor,

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal recibió derecho de petición de la Honorable Concejala Luz Mireya Camelo, en el cual en el punto tercero, solicita la construcción de un salón comunal para la Junta de Acción Comunal del Cebadal Sur del Barrio la Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Por lo anterior, me permito comunicarle que dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedo a trasladar la petición, por considerar que es la entidad a su cargo quien tiene la competencia para analizar si es factible acceder a dicha petición.

Cordialmente,


ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó: Diego Felipe Triana R/ Contratista Subdirección de Asuntos Comunales
Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales

Anexos: Tres (3) folios.

